



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA BELEN
DEMANDADO	ANGELLY ECHEVERRI MEJIA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2018-00460 00
INTERLOCUTORIO	1496
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO

Previo a resolver el despacho el memorial que presenta el abogado ANDRES MAURICIO RUA, endosatario para el cobro de la parte demandante de manera conjunta con la demandada ANGELLY ECHEVERRI MEJIA, en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, se hace necesario requerir a la parte pretensora, en el sentido que nos informe, las resultados del despacho comisorio No. 016 de fecha febrero 18 de 2020, que comunicó la orden de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. No. 01n-432794, dirigido a los Juzgados Civiles Municipales reparto, para despachos comisorios de Medellín.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ